

aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, modelo «TM-1004» y su versión «TM-1002», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de modelo de los contadores taquicronométricos, denominados «Taxímetros», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plaza de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «T.E. Scalextric», del aparato taxímetro electrónico, marca «Semel», modelo «TM-1004» y su versión «TM-1002».

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

|       |
|-------|
| 1240B |
| 93016 |

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identidad que se indican en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1611/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Tres Cantos, 28 de septiembre de 1993.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**26300** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula electrónica pesarruedas, modelo «SAW 10A», fabricada por la firma alemana «Pietzsch Automatisierungstechnik GmbH (PAT)» y presentada por la Sociedad «Martín Marten, Sociedad Anónima», con número de registro de control metroológico 0120B.

Vista la petición interesada por la Entidad «Martín Marten, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Gran Vía, número 604, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula electrónica pesarruedas, modelo «SAW 10A», aprobada por Resolución de 23 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Martín Marten, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de la aprobación de modelo de la báscula electrónica pesarruedas, modelo «SAW 10A», aprobada en Resolución de 23 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), consistente en la variación de las dimensiones de la superficie de la plataforma en la siguiente forma:

Dimensiones totales: De 730 x 508 x 33 milímetros, pasan a ser de 805 x 508 x 29 milímetros.

Superficie activa: De 400 x 382 milímetros, pasan a ser de 560 x 382 milímetros.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de enero de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de la aprobación de modelo de 23 de enero de 1992.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la modificación no sustancial llevará las mismas inscripciones de identificación que la Resolución de 23 de enero de 1992.

Tres Cantos, 30 de septiembre de 1993.—El presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26301** ORDEN de 7 de octubre de 1993 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización, por cese de actividades, de Centros privados de Educación Preescolar y Primaria.

Vistos los antecedentes de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria que se relacionan en anexo y que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes, extinguiéndose así su autorización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar, de oficio, la extinción de la autorización de los Centros privados de Educación Preescolar y Primaria que se relacionan en anexo a la presente Orden, por no ejercer la actividad docente para la que fueron autorizados.

Segundo.—Quedan sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, según se establece en el artículo 126, párrafo uno, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Educación Preescolar

Número de expediente: 16.597. Número de código: 28029822. Provincia: Madrid. Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza». Domicilio: San Amado, sin número. Titular: Cáritas Diocesana.

Número de expediente: 12.679. Número de código: 28033102. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Fernán Caballero». Domicilio: Fernán Caballero, 27. Titular: Jesús Picazo Hernández.

#### Educación Primaria

Número de expediente: 12.679. Número de código: 28033102. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Fernán Caballero». Domicilio: Fernán Caballero, 27. Titular: Jesús Picazo Hernández.

Número de expediente: 8.639. Número de código: 28012597. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Luz Casanova». Domicilio: José Marañón, 15. Titular: RR. Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.